

2018

Medi Natural i Urbà
calvia.com



Ajuntament de
Calvià Mallorca

Servei de Medi Natural i Urbà
Ajuntament de Calvià



MEMORIA RESUMEN PLAN DIRECTOR DE LA FINCA PÚBLICA GALATZÓ

ÍNDICE

I.NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR.....	2
II.CRITERIOS GENERALES DE GESTIÓN:	3
III.ZONIFICACIÓN DE LA FINCA DE GALATZÓ.....	3
IV.GESTIÓN	4
1. Agropecuario.....	5
1.1 Sistema agrosilvopastoral rotacional:	5
1.2 Ganadería Extensiva:.....	5
1.3 Recuperación y mantenimiento del olivar:	6
1.4 Apicultura	6
2 Conservación del medio y del patrimonio	7
2.1 Figuras de Protección	7
2.2 Actuaciones en materia Forestal.....	11
2.3 Actuaciones en materia de Patrimonio.....	15
3 Actuaciones en materia de dinamización	16
V.REGULACIÓN DE USOS:.....	18
VI. IMPACTO Y REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO.....	21
1. Agricultura y Ganadería ecológica	21
2. Uso Forestal:.....	24
3. Uso turístico, social y cultural:	25
4. Uso deportivo:.....	26

I.NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR

Tras la adquisición de la finca de Galatzó por el Ayuntamiento de Calvià nace la necesidad de recoger en un documento de la forma más exhaustiva posible, toda la información perteneciente a la misma: antecedentes, modelos de gestión, estado natural, estado legal, situación, cabida, usos, aprovechamientos, normativa que la afecta,etc.

Con la redacción del Plan Director Volumen I da comienzo la primera parte de este objetivo.

El Plan Director de la Finca Pública de Galatzó tiene la intención de continuar la función del Volumen I desde el punto de vista de la gestión y custodia del territorio intentando de esta forma regular los aprovechamientos y usos actuales y potenciales presentes en la finca trazando las líneas de gestión desde un plano técnico y objetivo.

A grandes rasgos, se detallan a continuación los objetivos generales planteados:

- Conservar y mantener la finca de Galatzó y sus valores medioambientales y tradicionales
- Establecer un nuevo modelo de gestión de la finca.
- Mantener vivo el sistema agropecuario priorizando los valores paisajísticos tradicionales
- Difusión, sensibilización y disfrute sostenible de los ciudadanos
- Regular los usos existentes y potenciales.
- Elaborar un plan de usos y gestión eficiente de Galatzó, que permita a medio plazo conseguir los objetivos propuestos.
- Compatibilizar y zonificar los usos de la finca.
- Potenciar el turismo sostenible como modelo de gestión evitando que se generen impactos que puedan afectar de manera negativa valores naturales y culturales.

La idea es crear, por un lado, un modelo de gestión liderado por el Ayuntamiento de Calvià y acompañado de diferentes agentes (publico –privados), abriendo la posibilidad de desarrollar una cogestión de la finca a través de una ordenación y ampliación de algunos servicios y actividades que permita compatibilizar los distintos aprovechamientos y mejorar la calidad de la visita y paisajística.

Por otro lado, se persigue cumplir con el propósito del ayuntamiento de incrementar día a día las posibilidades de uso y disfrute de la finca municipal de Galatzó, cumpliendo así un requisito común para satisfacer las necesidades de los visitantes, tanto residentes como extranjeros, en un marco de conservación del espacio natural.

II.CRITERIOS GENERALES DE GESTIÓN:

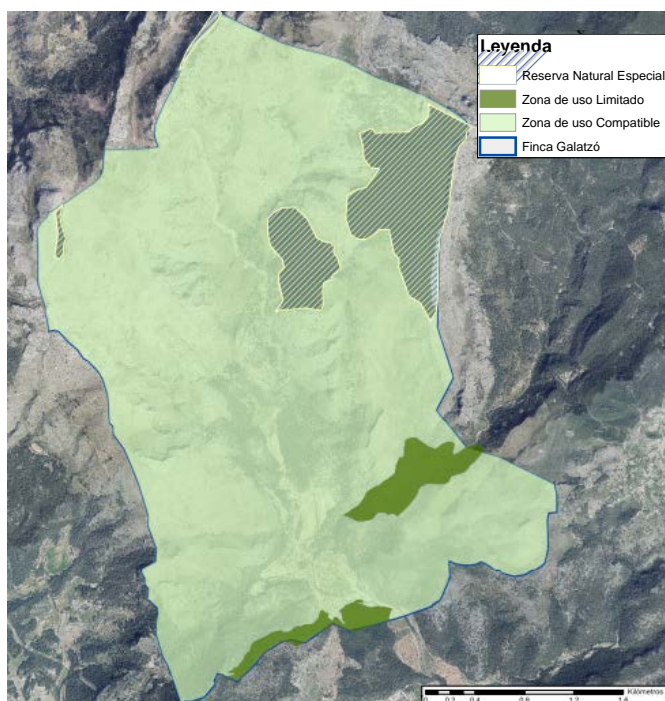
Para poner el marcha el Plan Director, es necesario establecer unos criterios generales sobre los que asentar las bases de la gestión:

1. Definición de usos principales:
 - a. Agrícola y ganadero
 - b. Social, educativo y turístico
 - c. Protección y conservación del medio natural, paisajístico y del patrimonio
2. Establecimiento sistema agropecuario extensivo ecológico potenciando el uso de razas autóctonas.
3. Fomentar el interés por la información y difusión de valores culturales y medioambientales de la Finca.
4. Uso público compatible con la conservación y conocimiento de los valores naturales y culturales
5. Sensibilización e implicación ciudadana en los objetivos de la finca.

III.ZONIFICACIÓN DE LA FINCA DE GALATZÓ

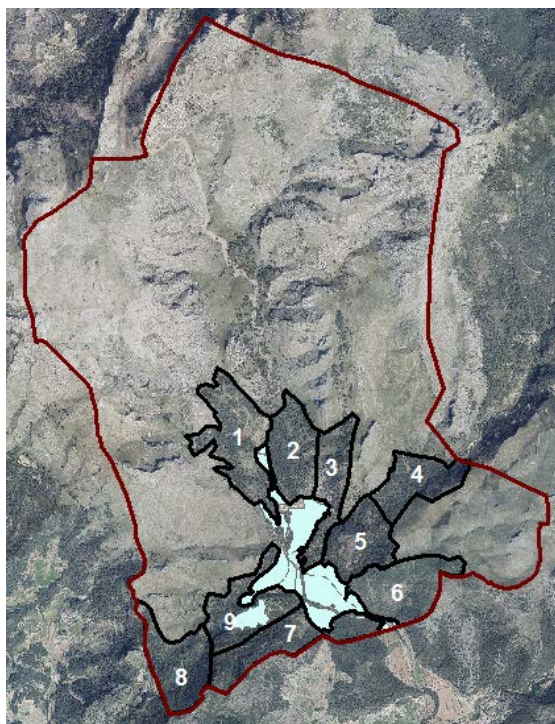
Dentro de la superficie de la Finca Pública de Galatzó haremos dos grandes distinciones a la hora de establecer una zonificación.

La primera es la que establece el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana, normativa de obligado cumplimiento debido a la pertenencia de



la finca Galatzó a este espacio. Para este efecto, nos encontramos en la finca una zona de uso limitado y otra de uso compatible tal y como se muestra en la imagen de la izquierda.

Las zonas de uso limitada suponen restricciones a la hora de poder realizar actividades dentro de ellas.



Las zonas de uso compatible permiten un abanico más amplio a la hora de desarrollar ciertas actividades y actuaciones.

La segunda zonificación la realizamos desde el punto de vista de la gestión, separando de este modo los terrenos destinados a un uso agrícola y ganadero de la superficie catalogada como suelo forestal.

Como se aprecia en la figura, la zona agrícola es la simbolizada con color claro. Supone un total de 45 hectáreas aproximadamente de terrenos de

cultivos.

En la zona forestal antes mencionada, hacemos una distinción entre la superficie arbolada (260ha aproximadamente) y la superficie desarbolada.

La zona arbolada se divide en 9 cantones (unidades básicas de gestión) para poder establecer las medidas adecuadas en cada zona.

IV.GESTIÓN

Dentro de la Finca de Galatzó encontramos tres grandes ejes desde el punto de vista de la gestión:

1. Agropecuario
2. Conservación
 - a. Forestal
 - b. Recursos naturales
 - c. Recursos patrimoniales
3. Dinamización y social

A continuación pasaremos a describir sin afán exhaustivo cada uno de ellos.

1. Agropecuario

La gestión dentro de este epígrafe pasa por establecer un sistema de agricultura y ganadería ecológicas. Para ello se siguen las normas establecidas en el Reglamento CEE 834/2007.

La finca se encuentra inscrita en el Consell Balear de la Producció Agrària Ecològica (CBPAE) con fecha de 12/04/2017.

Los criterios que se siguen para la instalación y mantenimiento de este sistema dan preferencia a los valores paisajísticos y tradicionales frente a criterios productivos. De esta forma se intentará obtener el máximo rendimiento dentro de las posibilidades que nos ofrece un sistema ecológico y tradicional.

Se busca mantener un sistema típico de una *Possessió de la Serra de Tramuntana* de una manera dinámica y viva donde el visitante pueda conocer como era la vida dentro de una finca de montaña en el plano agrícola y ganadero.

Por ello, el método propuesto se basa en un sistema agrosilvopastoral rotacional con ganadería extensiva. Además se plantea la recuperación de una zona de olivar y la instauración de un uso nuevo en la finca como es la apicultura.

1.1 Sistema agrosilvopastoral rotacional:

Consiste en la división del territorio agrícola en 4 zonas lo más homogéneas posible donde se alternarán cultivos de cereal, leguminosas y barbecho. El ganado irá pastando libremente en una zona u otra en función de la disponibilidad de alimento.

La idea es reproducir el tipo de cultivo tradicional de la zona de Calvià de almendro en el sustrato arbóreo y en el sustrato herbáceo cereal o leguminosas. Además se plantea una redensificación en las parcelas de almendros donde la densidad sea defectiva.

1.2 Ganadería Extensiva:

Entendemos que dentro del sistema propuesto la ganadería debe ser extensiva, con animales que pasten libremente al aire libre. La cabaña ganadera estará compuesta por ovejas, vacas, cerdos, etc de razas autóctonas mallorquinas para conservar estas especies.

Debido a las infraestructuras con las que cuenta la Finca de Galatzó, el tipo de ganado que tendrá una mayor representación en la finca será el ovino que pastará en las zonas anteriormente citadas.

El ganado bovino pastará libremente por la montaña ya que la vaca de raza mallorquina está adaptada a este tipo de ecosistema y reducirá con ello el combustible forestal.

1.3 Recuperación y mantenimiento del olivar:

Se plantea la recuperación y mantenimiento de la zona del olivar de Es Tramuntanal para introducirlo en el mosaico paisajístico que configura la finca de Galatzó. La zona señalada presenta una superficie de 4 ha distribuidas en bancales donde años anteriores se han llevado a cabo trabajos de restauración tanto en la vegetación como en las casetas que servían como refugio temporal a los trabajadores mientras duraban las tareas agropecuarias.

Además, cuenta con buena ubicación y accesibilidad tanto para los visitantes, como para la maquinaria agrícola.

Este tipo de cultivo distribuido en bancales adquiere un valor añadido si lo entendemos como una conservación del patrimonio y un sistema agrícola típico de la Serra de Tramuntana.

De esta forma se integra el olivar dentro del mosaico paisajístico de la Finca creando a su vez discontinuidades en la vegetación que favorecen la prevención contra incendios forestales.

1.4 Apicultura

La población vegetal de la finca es muy diversa contando con diferentes condiciones ambientales dentro de toda su superficie. Podemos encontrar especies vegetales muy interesantes desde el punto de vista apícola.

El atractivo apícola que tiene una especie radica en la producción de néctar para producir miel y la producción de polen para el aporte protéico.

Algunas de las plantas presentes en Galatzó mantienen la floración durante buena parte del año, otras sin embargo, presentan sus órganos florales durante unas pocas semanas.

Otro factor importante a tener en cuenta es la época de floración. Tras la realización de un estudio de la flora importante para la actividad apícola, se concluyó que la mayoría de la floración la encontramos entre los meses de marzo y julio, típico del ecosistema mediterráneo.

Son muy importantes aquellas especies vegetales que florecen en pleno verano y conservan la flor hasta el otoño, momento en que se da otra época de floración. Plantas como *Asphodelus cerasiferus*, *Ceratonia siliqua*, *Erica multiflora* y *Rosmarinus officinalis* son muy interesantes ya que constituyen un importante recurso alimenticio en momentos de baja floración.

El abanico de floración que ofrece la finca es bastante amplio asegurando el suministro de néctar y polen durante todo el año.

Este tipo de aprovechamiento, nuevo hasta ahora en la finca, ha dado muy buenos resultados destacando el beneficio ecológico que supone la presencia de abejas dentro de este espacio.

2 Conservación del medio y del patrimonio

La gestión de la finca de Galatzó en el ámbito de la conservación del medio se basa en el respeto de las figuras de protección, de la normativa de afección existente, la regulación específica de los usos y las actuaciones que se proponen en materia forestal y de conservación del patrimonio.

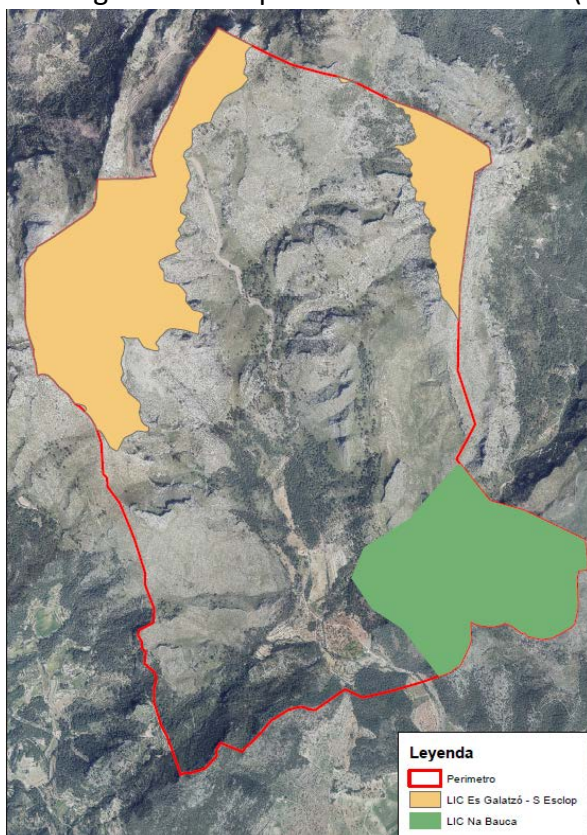
Entendemos que con el cumplimiento de estas premisas se garantiza la conservación del medio que nos ocupa. Por ello, consideramos conveniente presentar los epígrafes anteriormente mencionados:

2.1 Figuras de Protección

Dentro de la Finca de Galatzó podemos encontrar varias figuras de protección:

a) Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son zonas de Europa designadas de



interés comunitario por su potencial contribución a restaurar el hábitat natural, incluyendo los ecosistemas y la biodiversidad de la fauna y flora silvestres. Emanan de la directiva 92/43/CEE de la Unión Europea. Estos lugares, seleccionados por los diferentes estados miembros sobre la base de estudios científicos, pasarán a formar parte de las Zonas Especiales de Conservación, que se integrarán en la Red Natura 2000.

La finca de Galatzó incluye espacios que forman parte de la Red Ecológica Europea "Natura 2000" (Directiva 92/43 CEE del Consejo, de 21 de Mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).

En concreto, por ella transcurren parte de dos zonas catalogadas como LIC (Lugares de Importancia Comunitaria): LIC ES5310008 Es Galatzó- S'Esclop y LIC ES5310079 Puig de na Bauçà, ambas aprobadas

definitivamente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006. Además, en su interior, encontramos Hábitats y Especies de Interés Comunitario catalogados en los Anexos I, II y IV de la citada Directiva. De éstos, algunos se consideran prioritarios, es decir, que su conservación supone una especial responsabilidad para la Unión Europea.

LIC ES5310008 Es Galatzó- S'Esclop:

Área montañosa que incluye la zonas de mayor altura del tercio S de la Sierra de Tramuntana de Mallorca, El Galatzó, S'Esclop y la Mola de Planici, formados por varios cabalgamientos de materiales calcáreos y dolomíticos del Secundario. Es, por tanto una zona muy abrupta que presenta acantilados importantes.

La zona incluye una gran extensión dominada por *Ampelodesma mauritanica*, hábitat prioritario del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. En los acantilados nidifican el Halcón peregrino y el Águila calzada.

Especies				Población			
Grupo	Código	N.Científico	N.Común	Tipo	Tamaño	Abundancia	Estado
					min	max	
A	A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	r			P
I	1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Capricornio mayor	p			C
A	A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	p	1	5	B
A	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Águila calzada	p	1	5	B
M	1324	<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero	p			P
V	1483	<i>Paeonia cambessedesii</i>	Peonia	p			R

Grupo: (A) aves; (I) invertebrados; (M) mamíferos; (V) vegetales.

Tipo: (r) reproducción; (p) permanente

Abundancia: (P) presente; (C) común; (R) raro

Estado: (B) bueno

LIC ES5310079 Puig de na Bauçà:

En este espacio predomina las pinedas mediterráneas de pino carrasco (*Pinus halepensis*), acebuchales y lentiscares. Además, cuentan con la presencia de formaciones mixtas de coníferas y frondosas (*Pinus halepensis* i *Quercus ilex*).

Es destacable la presencia de Testudo graeca en este espacio.

La calidad e importancia de esa zona se basa en la presencia de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

Especies				Población				
Grupo	Código	N.Científico	N.Común	Tipo	Tamaño		Abundancia	Estado
					min	max		
A	A133	Burhinus oedicnemus	Alcaraván común	p	10	50		B
A	A224	Caprimulgus europaeus	Chotacabras europeo	r	1	10		B
I	1088	Cerambyx cerdo	Capricornio mayor	p			C	
A	A081	Circus aeruginosus	Aguilucho lagunero	c			P	
A	A100	Falco eleonora	Halcón de eleonora	r			P	
A	A103	Falco peregrinus	Halcón peregrino	p	2	2		B
A	A245	Galerida theklae	Cogujada montesina	p	10	50		B
A	A092	Hieraetus pennatus	Águila calzada	r			P	
M	1310	Miniopterus schreibersii	Murciélago de cueva	p			R	
M	1304	Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago de herradura	p			P	
A	A301	Sylvia sarda	Curruca sarda	p	50	100		B
R	1219	Testudo graeca	Tortuga mora	p			R	
R	1217	Testudo hermanni	Tortuga mediterránea	p				

Grupo: (A) aves; (I) invertebrados; (M) mamíferos; (V) vegetales; (R) reptiles.

Tipo: (r) reproducción; (p) permanente; (c) concentrado.

Abundancia: (P) presente; (C) común; (R) raro

Estado: (B) bueno

Otras especies vegetales de interés en esta zona son:

Arum pictum, Crocus cambessedesii, Cyclamen balearicum, Dracunculus muscivorus, Globularia cambessedesii, Helichrysum ambiguum, Hippocrepis baleárica, Hypericum balearicum, Lotus tetraphyllus, Micromeria filiformis, Micromeria microphylla, Angustifolia Sesleria insularis Sibthorpia africana, Teucrium asiaticum.

El conjunto de zonas LIC de toda la Serra de Tramuntana, se encuentra bajo la figura de protección de Paratge Natural de la Serra de Tramuntana, declarada por acuerdo del consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2007, y tiene como instrumento de planificación y regulación el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana.

b) Paraje Natural de la Serra de Tramuntana

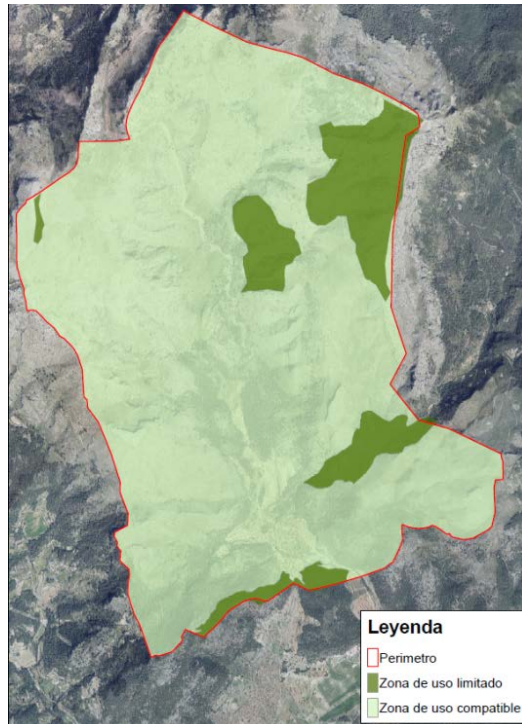
Se regula a través del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana (PORN). Se trata del instrumento de planificación y regulación que abarca los parajes de la Serra de Tramuntana incluyendo los LICs antes mencionados. De esta forma, se establece como una figura de gestión básica para la regulación de usos. Establece dentro de su ámbito de actuación la división del territorio en cuatro zonas:

Zonas de exclusión: No se localizan en la Finca

Zonas de uso limitado: Se localizan en la Finca

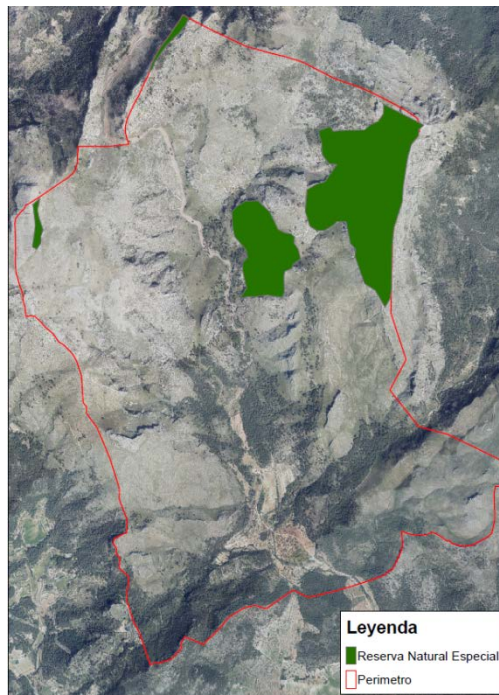
Zonas de uso compatible: Se localizan en la Finca

Zonas de uso general: No se localizan en la Finca



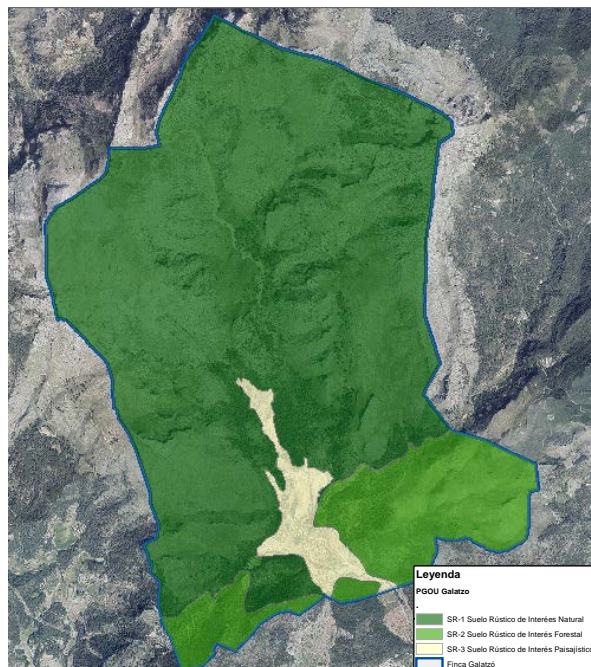
c) Reserva Natural Especial

Dentro de la finca existen zonas catalogadas como Reserva Natural Especial. Esta figura de protección ofrece restricciones en cuanto a los usos y aprovechamientos que se dan dentro de ellas, no obstante, sirviéndonos del PORN de la Serra de Tramuntana como herramienta de regulación nos sería suficiente en este aspecto ya que engloba estas áreas dentro de la zona de uso limitado.



d) PGOU Calvià

Cataloga la superficie de la Finca de Galatzó en tres categorías: Áreas de Interés Natural, Áreas de Interés Forestal y Área de Interés Paisajístico estableciendo las restricciones pertinentes en cada uno de ellas en cuanto a usos se refiere.



2.2 Actuaciones en materia Forestal

La Finca Pública de Galatzó cuenta con una superficie forestal muy extensa: más de 1300 ha corresponden a terrenos forestales de las cuales, unas 260 ha están cubiertas por masas arboladas y el resto pertenece a formaciones arbustivas, carrizales o roquedos.

La distribución actual de la vegetación sobre la superficie es coherente con la orografía y la historia reciente de la finca.

La zona arbolada está cubierta por Pino carrasco (*Pinus halepensis*) que se presenta en distintas densidades. Existen zonas donde la competencia del matorral y la presión de los herbívoros impiden el establecimiento del regenerado. En el resto de sitios, la densidad es excesiva y el regenerado muy escaso.

Gran parte de los pinares se encuentran sobre antiguos bancales de cultivo; la especie de matorral que ocupa una mayor superficie es el carrizo especie que presenta una alta capacidad de colonización, ya que aprovecha alteraciones extensas (incendios, talas, etc.) para prosperar de forma masiva. Si las alteraciones son reiteradas, el carrizo puede llegar a ser prácticamente la única planta presente en la zona, dificultando en gran medida el establecimiento de otras especies.

Las partes menos soleadas de pinar que cuentan con suelos un poco más profundos, están situadas dentro del área potencial del encinar. Gran parte de las especies que

conforman el sotobosque refuerzan esta idea, pero en general, la presencia de la encina es escasa.

Las posibilidades de la regeneración de encina de manera natural son bajas y a muy largo plazo. La instalación de encinar se puede acelerar artificialmente mediante el semillado o plantación de encinas en aquellas zonas de condiciones edafológicas, de orientación y de precipitaciones más propicias, contando con la protección que supone la cubierta del pinar.

El matorral cubre las partes altas de la finca, las que tradicionalmente se dedicaron al pastoreo siendo bastante uniforme en cuanto a composición de especies.

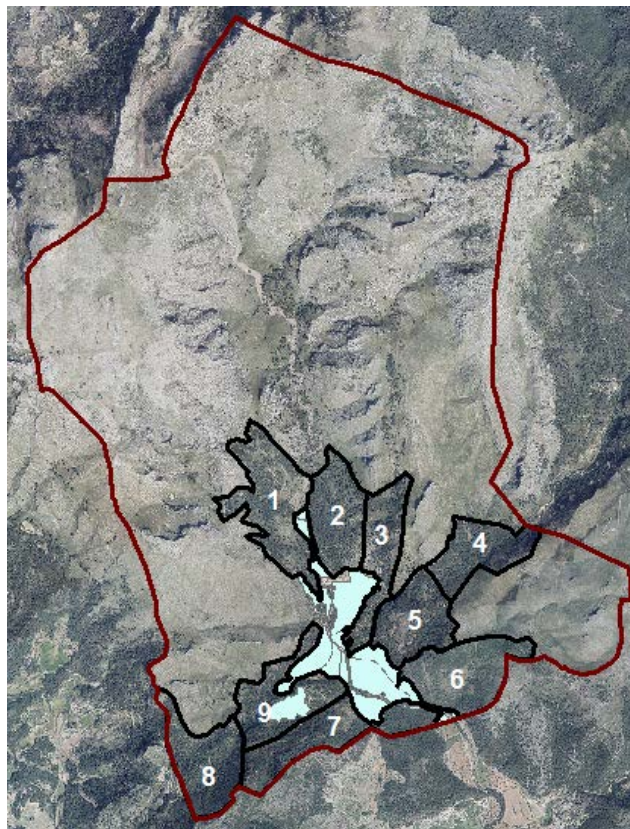
La vegetación potencial (comunidad vegetal más compleja que puede instalarse en un determinado lugar en equilibrio con sus condiciones ambientales) depende de la zona de la finca donde nos encontremos.

Desde el punto de vista ecológico, un bosque de frondosas sería más evolucionado que uno de coníferas, no obstante, como hemos dicho antes, la presencia de un tipo de vegetación u otra dependerá de las características del sistema.

En base a esta premisa se han propuesto actuaciones que apoyen a la vegetación para que pueda ser lo más parecida posible a la potencial.

Para poder definir unas actuaciones concretas, resulta obvio que debemos conocer con la mayor exhaustividad posible el territorio y el sistema forestal. Para ello se ha llevado a cabo un inventario forestal en la finca donde se midieron los parámetros básicos para hacer una estimación del estado de las masas forestales.

Para poder simplificar el proceso de toma de decisiones se dividió la superficie arbolada de la finca en 9 cantones de la manera que se simboliza en la imagen siguiente:



Las conclusiones del inventario fueron las siguientes:

- Especie principal : Pinus halepensis
- Especie secundaria: Quercus ilex
- Otras: Olea europaea var. sylvestris; Ceratonia siliqua.
- Zona desarbolada compuesta por:
 - Garriga
 - Carrizal
- Densidades elevadas
- Poca o nula regeneración
- Mayor presencia de encina: Cantones 4,5,6 y 9
- Elevada presencia de pies dominados

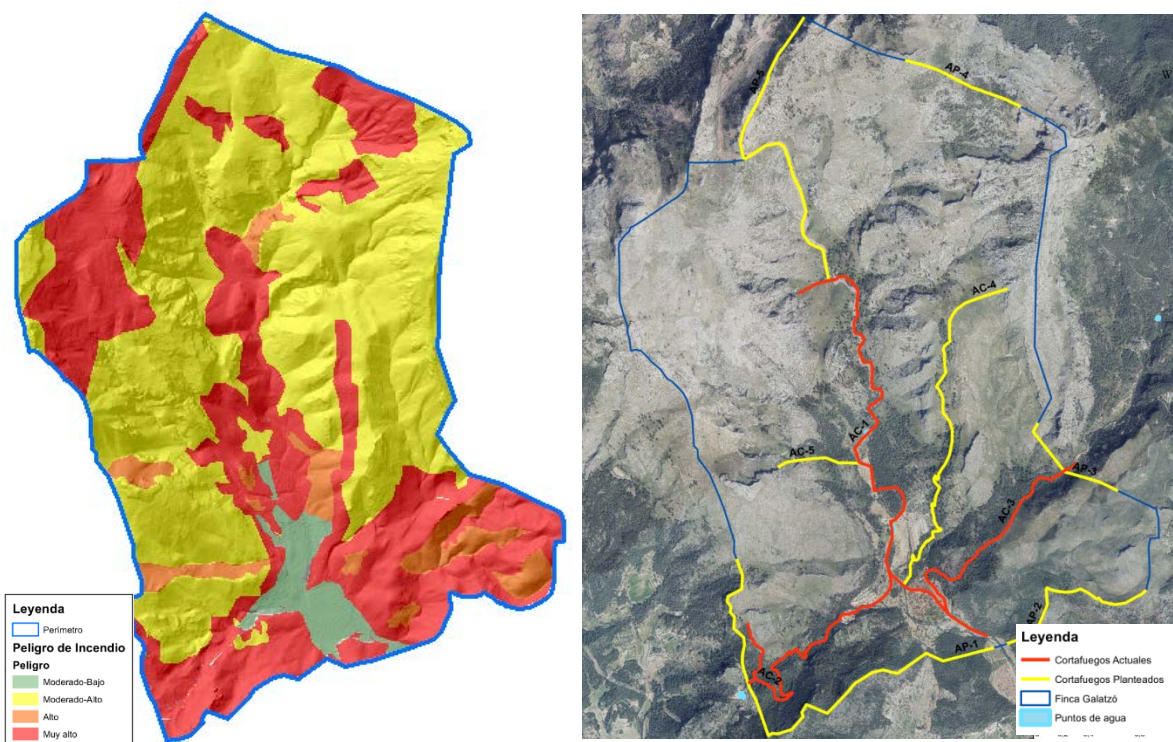
Tras el análisis de los datos obtenidos del inventario, los objetivos planteados son los siguientes:

- Defensa del medio contra fenómenos de erosión del suelo y desertificación.
- Potenciar la presencia de encina en las zonas más adecuadas para fomentar el desarrollo de las masas mixtas.
- Reducir densidades excesivas.
- Reconversión de los pies de encinas y acebuche de monte bajo a monte alto.
- Defensa de la finca contra posibles incendios forestales o fenómenos de plaga.
- Diversidad específica, tanto en flora como en fauna.
- Establecimiento de un sistema de prevención contra incendios forestales.
- Fomentar el paso de las formaciones de carrizales a masas arboladas.
- Control sobre los agentes de presión del regenerado.

Para el estudio del riesgo por incendios forestales y el planteamiento de las medidas de prevención, se realizó un Plan de Incendios Forestales. De manera muy resumida mostramos las conclusiones de dicho plan mostrando imágenes del plano de riesgos y el de medidas propuestas para su prevención.

Cabe destacar que actualmente trabajan en este objetivo las brigadas de IBANAT con la creación y mantenimiento de áreas cortafuegos, Natura Park a través del mantenimiento y apertura inicial de las áreas cortafuegos y los alumnos del Taller Ocupacional de Forestales del IFOC.

A pesar del buen desempeño de su trabajo, la superficie forestal tan amplia que deben cubrir, no les permite mantener todas las áreas cortafuego de manera simultánea.



Además de las imágenes presentamos a continuación una tabla resumen con una estimación de la superficie de las áreas existentes y planteadas que se deben de mantener o abrir.

ÁREAS CORTAFUEGO PERÍMETRALES					
TRAMO	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE (Ha)	EXISTENTE	PRIORIDAD
AP-1	3364,5	47,5	15,98	NO	1
AP-2	1459,5	45	6,57	NO	1
AP-3	918,2	50	4,59	NO	2
AP-4	977,4	20	1,95	NO	3
AP-5	1242,6	20	2,49	NO	3

ÁREAS CORTAFUEGO					
TRAMO	LONGITUD	ANCHURA	SUPERFICIE (Ha)	EXISTENTE	PRIORIDAD
AC-1	4403,3	50	22,02	SI	1
AC-2	2766,4	47,5	13,14	SI	1
AC-3	2060,9	50	10,3	SI	1
AC-4	3083,5	35	10,79	NO	2
AC-5	653,3	45	2,94	NO	3

2.3 Actuaciones en materia de Patrimonio

Desde el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Calvià se concibe el Patrimonio como un hecho social, una idea en continua construcción sometida a los cambios sociales, a la valoración de los bienes patrimoniales desde la sociedad y, por su puesto, al trabajo de los expertos que potencian esa nueva percepción y valor asociado.

Por ese motivo, entendemos la gestión del bien patrimonial a través de la denominada cadena de valores en la que, a través de una serie de herramientas básicas de actuación, como son la identificación, documentación, significación, valoración, conservación, difusión y recepción del elemento, recorreremos el camino para llegar a nuestro objetivo final: generar líneas de intervención prácticas e interrelacionadas que den como resultado la rentabilización social de los bienes patrimoniales con los que trabajamos.

Líneas de actuación

Este planteamiento de la gestión integral de los bienes patrimoniales es la que como departamento colaborador en la coordinación municipal de la Finca Galatzó pretendemos desarrollar. En este sentido, a continuación se presenta una propuesta de gestión del patrimonio de la Finca, estructurada en base a una triple línea de actuación:

- a) **Protección del patrimonio cultural de la Finca.** A través de las nuevas estrategias de catalogación a partir de Áreas Patrimoniales de Paisaje Rural, se concibe una protección de los conjuntos patrimoniales existentes en la Finca, que englobe el paisaje y el entorno que los rodea, evitando el aislamiento de los elementos patrimoniales y favoreciendo la conservación de las características medioambientales y antrópicas que los constituyeron. A su vez, en este apartado se disponen las herramientas de identificación y catalogación de nuevos conjuntos y los protocolos normativos aplicables a las actuaciones a realizar en las diferentes categorías patrimoniales que se localizan en el entorno del Galatzó.
- b) **Puesta en valor de los bienes patrimoniales de la Finca.** En este apartado, dedicado a la conservación y recuperación de los conjuntos catalogados, se analizan los principales riesgos de los bienes según su categoría, se describen intervenciones de conservación preventiva y puesta en valor y se establecen las acciones prioritarias de cara a desarrollar un protocolo de actuaciones patrimoniales propio de la Finca.
- c) **Difusión.** Por último, se describen las propuestas de tipo didáctico, turístico y de sociabilización destinadas a la difusión, tanto del producto Finca Pública Galatzó como de los conjuntos patrimoniales que lo configuran.

3 Actuaciones en materia de dinamización

La gestión del uso público de la finca de Galatzó debe sustentarse en todas aquellas actividades y prácticas relacionadas con el recreo, la cultura y la educación que deben ser apoyadas por un conjunto de programas, servicios e instalaciones que debe garantizar la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.

Es por ello que uno de los ejes principales en los que se basa la gestión de la finca de Galatzó es la actividad de dinamización y difusión. El objetivo general que se persigue es dar a conocer el significado de las antiguas Possessions de montaña de la Serra de Tramuntana, educar y promover valores medioambientales y tradicionales y fomentar el conocimiento y respeto por el patrimonio histórico, cultural y paisajístico.

De igual manera se debe garantizar el cumplimiento del uso y disfrute de la finca por parte del público en general, así como por distintas entidades y colectivos (deportivas, culturales, escolares, etc.) en base a los siguientes objetivos específicos:

- Dar soporte a la conservación y mantenimiento de la finca Galatzó.
- Realización de diferentes talleres y cursos de formación.
- Compatibilizar el disfrute de los visitantes y la preservación de la naturaleza potenciando el turismo sostenible como modelo de gestión evitando que se generen impactos que pueden afectar de manera negativa a los recursos y valores naturales y culturales.
- Garantizar y mejorar la calidad de las visitas.
- Dinamizar, ampliar y promocionar la oferta de actividades y servicios de la finca mediante creación de eventos, promoción y potenciación de actividades deportivas, culturales, ambientales, educativas u otras actividades relacionadas.
- Coordinación y supervisión del cumplimiento de las condiciones que se deben cumplir durante las visitas y actividades realizadas tanto de grupos organizados autorizados, grupos espontáneos o de las que realicen departamentos municipales.
- Informar y vigilar el cumplimiento de los visitantes de la normativa aplicable en la finca, planes de emergencia y normas de usos.
- Realización de actividades dirigidas a promocionar el conocimiento agropecuario de la finca.

- Realización, mantenimiento de la comunicación (web, redes sociales, etc) y promoción de los medios de comunicación, información y difusión de los valores y actividades de la finca mediante la incorporación de nuevas tecnologías.

Para la consecución de los objetivos específicos, el ayuntamiento de Calviá se sirve de una empresa externa elegida mediante subasta pública la cual debe asegurar el cumplimiento de, como mínimo, las siguientes líneas de actuación:

- Acercar los valores tradicionales, patrimoniales y culturales de la finca defendiendo la conservación del paisaje cultural de la Serra de Tramuntana.
- Impulsar actividades que promuevan el conocimiento de la cultura relacionada con el mundo rural de las Possessions en general y con la Finca Galatzó en particular y las actividades tradicionales que en ella se realizaban.
- Mantener y/o establecer los convenios entre ayuntamiento y distintas instituciones o asociaciones.
- Colaborar con el IFOC en el desarrollo de proyectos para los programas de Garantía Juvenil y talleres de ocupación que permitan mejoras para la finca Galatzó.
- Asegurar que las actividades de educación ambiental, de ocio y de interpretación del patrimonio natural y cultural se desarrollen de acuerdo con los objetivos de protección del espacio y que en ningún caso presenten efectos negativos sobre los valores protegidos.
- Velar por el cumplimiento del mantenimiento de la Tafona.
- Vigilancia de itinerarios para garantizar el uso, disfrute y seguridad de los visitantes.
- Garantizar un uso turístico y recreativo respetuoso con los valores naturales y culturales de la finca.
- Coordinar la dinamización con las actividades agroganaderas poniendo en valor el conocimiento agropecuario de la explotación.
- Coordinar las labores de limpieza periódicas y extraordinarias y retirada de Residuos Sólidos Urbanos.
- Potenciar las figuras representativas de Galatzó; el Comte Mal y François Aragó
- Organización de talleres gastronómicos y artesanales, representaciones teatrales, conferencias, actividades deportivas, etc.
- Colaborar con el Institut Calvianer d'Esports y otras instituciones para convertir la finca en un referente de los deportes de montaña respetuosos con la conservación.
- Potenciar la marca Serra de Tramuntana desde Calviá mediante el tramo de GR221 que une Es Capdellá y Estellencs a través de la finca Galatzó.

- Prestar atención al visitante durante el horario de apertura al público.
- Facilitar y hacer accesible a los turistas y visitantes toda la información disponible a cerca de la Finca de Galatzó.
- Explicar a visitantes y escolares las dependencias de las casas que estén habilitadas para tal efecto, historia de la finca, trabajos agrícolas y ganaderos del pasado y del presente y leyendas y curiosidades de sus personajes emblemáticos.
- Potenciar páginas web y RRSS a través de Internet que permita conectar la finca con los futuros visitantes.

En el marco del “servicio de gestión, mantenimiento y dinamización de la finca pública Galatzó”, se programarán con carácter anual toda una serie de actividades de dinamización, promoviendo los recursos de la finca municipal bajo los objetivos comentados anteriormente y con la finalidad de convertir la finca municipal en un referente en la conservación del paisaje cultural de la Serra de Tramuntana acercando sus valores tradicionales, patrimoniales y culturales a la ciudadanía.

Estas acciones deberían definir una serie de actividades interpretativas con una periodicidad de mínimo una actividad al mes, con el objetivo de dar conocer a visitantes y asistentes los diferentes recorridos y aspectos de la finca Galatzó. Todo ello debe contribuir a la realización de un catálogo de actividades de la finca Galatzó, actualizado y revisado cada temporada.

V.REGULACIÓN DE USOS:

Para la correcta gestión, funcionamiento, conservación y mantenimiento de los valores naturales, patrimoniales y paisajísticos de la Finca Pública de Galatzó es necesaria la regulación de los usos que en ella se hacen. Uno de los documentos en el cual nos basamos para establecer dicha tarea es el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana, debido a la pertenencia de la finca de Galatzó a este espacio. En el artículo 2 del PORN, se establece como objetivo la protección de los bienes y valores naturales, paisajísticos y etnológicos de esta área mediante una ordenación y regulación de usos que promueva una protección ambiental sostenible a la vez que favorezca la mejora de las condiciones de vida de la población de la zona.

Es un objetivo primordial en la gestión de la finca tratar de dar respuesta a la creciente demanda por parte de la población de actividades vinculadas al medio natural, entre las que también se encuentran las actividades deportivas y las de turismo activo. Éstas, no son en sí mismas actividades que generen impactos ambientales de consideración, sino que su incidencia dependerá tanto de la intensidad con la que se practique como de la vulnerabilidad del medio donde se lleven a cabo dichas actividades. Bajo esta perspectiva, las condiciones para su desarrollo deben tenerse en cuenta en la gestión

de la finca pública. Dentro de las actividades deportivas, las de montaña son de las más vinculadas al medio natural y que cada vez se manifiestan con más adeptos entre los visitantes de los espacios naturales, lo que hace que en muchas ocasiones sea necesario establecer una regulación concreta que fije las reglas para su desarrollo, con un doble objetivo, por un lado, garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales que genera la finca; y por otro, dar la seguridad jurídica necesaria a los usuarios.

Para ordenar las actividades en la finca debe tramitarse la correspondiente Ordenanza Municipal que recoja los usos permitidos, condicionados y prohibidos, así como la regulación de las actividades que se puedan desarrollar en la finca, según los criterios y especificaciones recogidos en este documento.

Las directrices básicas de la regulación de las actividades son:

- Ordenar las actividades recreativas de forma que no afecten a los recursos naturales, paisajísticos y etnológicos de la finca
- Acoger a los visitantes y proporcionar información sobre las características naturales y culturales de la finca.
- Suprimir los usos de ocio incompatibles con los objetivos del plan y la conservación del medio, así como otros usos previstos.
- Regular otros usos que en función de su intensidad y/o frecuencia puedan ser incompatibles con el entorno
- Mantener las condiciones suficientes de higiene y salubridad en las áreas recreativas.

Para llevar a cabo la regulación de este espacio se ha hecho una distinción entre los usos que habitualmente se dan en la finca y aquellos usos que son de mayor envergadura o no son tan habituales.

Para aquellos que normalmente se realizan se ha procedido a categorizarlos atendiendo a tres divisiones: autorizados, autorizables y prohibidos.

A modo de resumen se ha realizado la siguiente tabla:

Por el contrario, aquellos usos que por su especificidad o magnitud requieran de una evaluación por parte del Departamento de Medio Ambiente, se ha elaborado un protocolo para su solicitud.

A continuación mostramos un ejemplo de la documentación requerida para algunos de estos usos:

Procedimiento de autorización para eventos deportivos con gran afluencia de participantes: (Autorización con una antelación mínima de 30 días)

La organización del evento deberá presentar una memoria explicativa con los siguientes apartados:

a) Permiso de organización y reglamento de la prueba expedido y sellado, por la Federación Deportiva correspondiente.

b) Memoria descriptiva del evento:

1. Nombre de la actividad, y fecha de celebración
2. Croquis preciso del recorrido, itinerario, perfil y horario
3. Identificación de las personas responsables de la organización
4. Número de participantes.

5. Proposición de medidas de señalización

Actividades	
Actuaciones que suponen el deterioro o eliminación de vegetación natural silvestre así como de semillas o propágulos.	
Introducción, propagación y reproducción de flora y fauna	
Acciones que suponen alteración, muerte, mutilación recogida o captura de animales silvestres no incluidos en este bando	
Encender fuegos, salvo en lugares que se pudieran habilitar para aquellos efectos.	
Acciones que provocan la destrucción de minerales, rocas y otros restos.	
Circuitos deportivos de forma permanente	
Utilizar pinturas para señalizar lugares	
La caza y entrada de armas de fuego	
Tránsito de animales de compañía	
Dejar la basura generada	
Dañar el patrimonio natural e histórico artístico y las instalaciones de la finca	
La extracción de material arqueológico, antropológico y paleontológico	
La utilización de equipos de sonido con volumen superior a 40 decibelios siempre que no estén autorizados.	
Expendición, tráfico o consumo de bebidas alcohólicas y drogas.	
La realización de cualquier actividad o utilización de cualquier sustancia capaz de contaminar los ecosistemas naturales.	
La instalación de vallas avisos publicitarios con fines comerciales de forma permanente	

Acciones que suponen alteración, muerte, mutilación recogida o captura de animales silvestres con finalidades científicas.	
Actividades deportivas de competición, siempre que sean guiadas, no interfieran sobre los objetivos de conservación y estén adaptadas a la normativa existente, imponiendo condiciones y restricciones.	
Actividades de riesgo como escalada, barranquismo, rappel, descenso mountainbike, etc.	
Espeleología.	
Acampadas y actividades culturales	
Circulación de caballos por las rutas establecidas	
Filmación o fotografía profesional	
Acceso y tránsito de vehículos a motor más allá de la zona de aparcamiento habilitada	
Recolección de espárragos y setas para consumo propio	
Recolección de caracoles, caracolines no endémicos para consumo propio.	

- c) Plan de emergencia y autoprotección
- d) Informe favorable en materia de medio ambiente.
- e) Medidas de buenas prácticas y sostenibilidad ambiental.
- f) Memoria final

VI. IMPACTO Y REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO

Para evaluar los impactos producidos por los distintos usos que se desarrollan en la finca de Galatzó, se ha procedido a la realización de matrices de impacto donde se confrontan las acciones específicas de cada uso con el impacto generado dentro de los factores ambientales.

De esta forma, se evalúa de manera cualitativa dichos impactos atendiendo a tres categorías:

Rojo: impacto importante.

Ámbar: impacto medio.

Verde: Impacto positivo.

Una vez establecida la matriz de impacto podemos tener una idea clara y visual de aquellas acciones que son más impactantes y cuáles son más inocuas.

Cabe destacar que se hace una valoración de las principales actividades y usos que tienen lugar con mayor frecuencia en la finca. Para aquellas actividades de mayor envergadura o con mayor afluencia de participantes, se exigirá un Estudio de Impacto Ambiental consecuente al tipo de actividad que deseen desarrollar según lo establecido en el apartado de regulación de usos del presente documento.

1. Agricultura y Ganadería ecológica

Las actividades de agricultura y ganadería que se practican en la Finca de Galatzó se rigen por los criterios de agricultura y ganadería ecológicos, lo cual supone un menor impacto en el medio.

Aun así, pasamos a analizar, sin afán exhaustivo, las actividades presentes en la matriz.

AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA		MATRIZ DE IMPACTO												
		FACTORES AMBIENTALES												
		MEDIO FISICO					MEDIO BIOTICO				MEDIO PERCEPTUAL	MEDIO SOCIOECONOMICO		
		CALIDAD DELAIRE	CONFORT SONORO	AGUA SUPERF	AGUA SUBTERRANEA	ASPECTOS GEOLOGICOS	SUELOS	FLORA	FAUNA	HABITATS Y ECOSISTEMAS	ESPACIOS PROTEGIDOS	PAISAJE	USO DEL TERRITORIO	POBLACION
ACCIONES	PREPARACIÓN DEL TERRENO	●	●			●	●	●	●	●	●	●	●	
	FERTILIZACIÓN		●			●	●				●	●	●	
	SIEMBRA		●			●	●	●			●	●	●	
	TTO.FITOSANITARIO	●		●	●		●		●		●	●	●	
	CERRAMIENTOS					●	●	●			●	●	●	●
	PODA		●						●		●	●	●	
	PLANTACIÓN DE FALTAS	●		●		●	●	●	●		●	●	●	
	RECOLECCIÓN							●				●	●	
	DESBROCES	●	●					●	●	●		●	●	●
	PASTOREO			●	●		●	●	●		●	●	●	
	APICULTURA						●	●	●	●		●	●	

Preparación del terreno: esta actividad se refiere a las labores de acondicionamiento de los suelos agrícolas para mejorar sus propiedades de cara a la instalación de los cultivos, nos referimos principalmente al laboreo. Al labrar el suelo se produce un impacto que afecta al confort sonoro por la generación de ruidos y a la calidad del aire debido a las partículas que quedan en suspensión. No obstante, cabe destacar que estas labores son puntuales en el tiempo y se llevan a cabo en las zonas establecidas para el uso agrícola. En cuanto a aspectos geológicos y de suelo, se produce impacto al voltear los horizontes del sustrato pudiendo alterar las características fisico-químicas del mismo. Para la flora y fauna genera impacto por razones obvias, el paso de las gradas en la vegetación produce su eliminación y para la fauna supone la pérdida de hábitats, lugares de nidificación y puede causar la muerte de algunos animales. Como ya hemos dicho anteriormente, las zonas agrícolas están bien delimitadas y establecidas desde hace mucho tiempo con lo cual el impacto que generan estas actividades es menor.

En último lugar destacamos los aspectos positivos de esta acción para el paisaje, ya que crea un mosaico de ecosistemas en la finca, previene incendios y ayuda a la conservación del paisaje y los cultivos tradicionales típicos de una explotación de montaña. Para la población supone una ventaja en cuanto a la generación de puestos de empleo y la conservación de los valores patrimoniales y culturales de la Serra de Tramuntana.

Fertilización:

Genera ruidos y compactación de suelo en el momento de la aplicación de fertilizantes con maquinaria. Produce efectos beneficiosos en la composición fisico-química del suelo si se hace de manera adecuada pudiendo corregir deficiencias de nutrientes o en la estructura del suelo. Para ello se han llevado a cabo análisis de suelo en distintas zonas agrícolas y se ha elaborado un plan de fertilización ecológica acorde a los resultados.

Tratamientos fitosanitarios:

Este tipo de actividad puede parecer altamente impactante a priori, no obstante, debemos recordar que los criterios ecológicos en los que nos basamos hacen que los productos empleados repercutan de manera más liviana en el medio. Aun así, puede generar impactos en la calidad del aire en el momento de su aplicación y en los sistemas hídricos si alcanza aguas superficiales o acuíferos. Para la vegetación es beneficioso ya que le ayuda en la lucha contra elementos patógenos o plagas. Cabe destacar que se aplicarán según necesidad y nunca de manera sistemática.

Cerramientos:

Actividad de bajo impacto ambiental y necesaria para poder llevar a cabo la actividad agrícola y ganadera. Los cerramientos se realizarán de manera tradicional con postes de madera, preferiblemente de acebuche, y alambrada de metal con lo cual el impacto visual no solo es menor si no que contribuye a la diversidad paisajística y la conservación patrimonial.

Plantación de faltas:

La reposición de árboles autóctonos repercute de manera positiva en todos los aspectos exceptuando el momento de su instalación donde es previsible un impacto mínimo sobre el suelo o el confort sonoro.

Desbroces:

Actividad impactante en el momento de su ejecución debido a la generación de ruido y de partículas en suspensión en el aire. Supone la eliminación de vegetación y posibles afecciones a fauna y hábitats.

Pastoreo:

El pastoreo puede afectar a los sistemas hídricos, tanto superficiales como subterráneos, debido al vertido de desechos propios de la actividad, y puede generar la compactación de suelos y favorecer la erosión por la eliminación de la cubierta vegetal. No obstante, el sistema ganadero planteado tiene en cuenta la capacidad de carga que puede soportar la finca estableciéndose una carga ganadera bastante por debajo del límite, que, unido a la forma de explotación en extensivo y a la rotación del ganado por las diferentes zonas de cultivo reduce el impacto negativo de esta actividad pudiendo intervenir incluso en la mejora de suelos al incorporar materia orgánica al sustrato.

El pastoreo fuera de las zonas establecidas para tal efecto podría dañar a la flora silvestre y a la regeneración de la misma y desplazar a la fauna salvaje por competencia directa por alimento y territorio.

Apicultura:

Actividad con efectos beneficiosos para vegetación, fauna y hábitats del entorno. Puede existir peligro por picaduras a los visitantes, pero este problema se solventaría con la ubicación adecuada de los apiarios.

2. Uso Forestal:

El uso forestal propuesto para la finca concentraría, entre otras, las actividades expuestas en la matriz. Actualmente no se está llevando a cabo ningún tipo de gestión forestal a excepción del mantenimiento de los cortafuegos realizados por IBANAT y las actuaciones del IFOC en el entorno de las casas.

En el presente Plan Director, se proponen actuaciones sobre las masas arboladas presentes en la finca y sobre zonas susceptibles de reforestación o de apoyo a la regeneración natural. A modo orientativo establecemos los posibles impactos que podrían derivar de la realización de estas acciones, no obstante, planteamos la necesidad de realizar un proyecto previo más específico y detallado si se deseara implantar las actuaciones propuestas en materia forestal debiendo contar con un estudio de impacto ambiental concreto en función del área afectada por los trabajos forestales necesarios.

USO FORESTAL		MATRIZ DE IMPACTO												
		FACTORES AMBIENTALES												
		MEDIO FISICO					MEDIO BIOTICO				MEDIO PERCEPTUAL	MEDIO SOCIOECONOMICO		
		CALIDAD DEL AIRE	CONFORT SONORO	AGUA SUPERF	AGUA SUBTERRANEA	ASPECTOS GEOLOGICOS	SUELOS	FLORA	FAUNA	HABITATS Y ECOSISTEMAS	ESPACIOS PROTEGIDOS	PAISAJE	USO DEL TERRITORIO	POBLACION
ACCIONES	ACLAREO					●	●				●	●		
	PODA		●				●				●			
	DESBROCE		●				●	●	●	●	●	●		
	CERRAMIENTOS				●		●	●	●	●	●	●	●	●
	REPOBLACIONES	●		●	●	●	●	●	●		●	●	●	
	AHOYADO				●	●								
	ASTILLADO	●	●	●		●	●		●		●			
	QUEMA CONTROLADA	●		●	●	●	●	●	●	●	●			
	TRÁNSITO DE MAQUINARIA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			

Aclareo:

Consiste en la retirada de aquellos pies que se encuentran en peores condiciones para disminuir la densidad excesiva en masas arboladas. Existen distintos métodos en función del objetivo que se desee conseguir pero en cualquier caso, resulta impactante para el medio por el uso de maquinaria, la corta y el desembosque de los pies.

Por razones obvias, afecta en el momento de su ejecución a factores como suelo, flora, fauna y confort sonoro. En cuanto a paisaje, puede tener un efecto positivo una vez transcurrido un breve periodo de tiempo en función de la intensidad de la clara.

Poda:

Esta acción supone un efecto impactante sobre la vegetación y el confort sonoro durante su ejecución sin embargo ayuda en la prevención de incendios y mejora la calidad paisajística.

Desbroces:

Actividad impactante en el momento de su ejecución debido a la generación de ruido y de partículas en suspensión en el aire. Supone la eliminación de vegetación y posibles afecciones a fauna y hábitats.

Cerramientos:

Actividad de bajo impacto ambiental y necesaria para poder llevar a cabo las repoblaciones o el apoyo a la regeneración natural. Se pretende impedir el paso a los herbívoros durante el periodo de mayor riesgo para las plántulas.

Repoblación:

La repoblación con especies forestales repercute de manera positiva en todos los aspectos exceptuando el momento de su ejecución donde es previsible un impacto sobre el suelo, la vegetación o el confort sonoro.

Astillado:

Trituración de los restos de vegetación para incorporarlos al sustrato para no perder la materia orgánica por extracción. Requiere el uso de maquinaria astilladora que genera impactos negativos durante su uso por la generación de partículas en suspensión en el aire, generación de ruidos y posible incorporación al agua superficial. Para el suelo resulta beneficioso por la incorporación de materia orgánica que puede ser aprovechada por la vegetación. El impacto visual puede ser algo negativo hasta que se descomponen los restos y pasan a formar parte del sustrato.

Quema controlada:

Se trata de una acción altamente impactante en el medio ya que afecta a la calidad del aire, puede generar residuos si llega a aguas superficiales y acidifica el terreno con las cenizas. Es enemigo natural de la flora, fauna y los ecosistemas y modifica negativamente el paisaje.

A pesar de todas las contraindicaciones, en ocasiones resulta útil cuando se carece de otros medios, debiendo extremar las precauciones cuando se ejecuta esta acción. Además, al realizarlas en áreas muy localizadas y de pequeñas dimensiones, el impacto no es demasiado significativo debido a su baja magnitud.

Pueden ser una herramienta muy útil a la hora de realizar quemas prescritas para la eliminación de carrizo y posterior instalación de vegetación más evolucionada.

Tránsito de maquinaria:

Impacta negativamente sobre la mayoría de los factores ambientales por disminución de la calidad del aire, generación de ruidos, compactación de suelos y eliminación de vegetación, fauna y hábitats.

3. Uso turístico, social y cultural:

Algunas de las actividades que, a priori, pueden considerarse como generadoras de los impactos más significativos dentro de la finca son las que se muestran en la matriz de uso turístico, social y cultural. La presencia humana en espacios naturales puede ser considerada altamente impactante para el medio por razones obvias.

Llegados a este punto, debemos recordar que la Finca de Galatzó es de uso público y en base a ello se deben regular los usos y actividades respetando en todo momento los valores ambientales. De esta forma, la zonificación y la regulación de las actividades deben estar bien definidas para minimizar los efectos perniciosos sobre el medio. Destacamos también el papel de concienciación, educación ambiental y de

conservación del patrimonio de la Finca Galatzó, objetivos generales dentro del Plan Director y de obligado cumplimiento.

USO TURÍSTICO, SOCIAL Y CULTURAL		MATRIZ DE IMPACTO												
		FACTORES AMBIENTALES												
		MEDIO FISICO					MEDIO BIOTICO				MEDIO PERCEPTUAL	MEDIO SOCIOECONOMICO		
		CALIDAD DEL AIRE	CONFORT SONORO	AGUA SUPERF	AGUA SUBTERRANEA	ASPECTOS GEOLOGICOS	SUELOS	FLORA	FAUNA	HABITATS Y ECOSISTEMAS	ESPACIOS PROTEGIDOS	PAISAJE	USO DEL TERRITORIO	POBLACION
ACCIONES	VISITA CASAS		●			●	●	●				●	●	
	EXCURSIONES Y SENDERISMO		●			●	●	●	●	●		●	●	
	USO MERENDEROS		●			●	●	●				●	●	
	TALLERES		●									●	●	
	ACCESO CON VEHICULOS	●	●			●	●	●		●			●	
	RECOLECCIÓN SETAS, HIERBAS, ETC					●	●	●	●	●		●	●	
	RECOLECCIÓN DE CARACOLES					●	●	●	●	●		●	●	
	FOTOGRAFÍA											●	●	
	ALBERGUE		●		●	●	●	●				●	●	
	ACAMPADA		●			●	●	●		●	●	●	●	

Las actuaciones en materia de dinamización y regulación de usos, apartado imprescindible dentro del presente Plan Director, marcan las directrices y las normas necesarias para llevar a cabo las actividades propias de este tipo de sistemas de una manera respetuosa con el medio y con la generación del menor impacto ambiental posible. Para ello se ampara en la normativa vigente en materia de medio ambiente.

La matriz de impactos expone las actividades más comunes dentro de este ámbito, no obstante, aquellas actividades de mayor envergadura o de carácter puntual que no estén recogidas en el presente documento, deberán ser comunicadas al Departamento de Medio Ambiente de Calviá para su aprobación siguiendo las directrices establecidas en el apartado de actuaciones en materia de dinamización y regulación de usos.

4. Uso deportivo:

Las actividades deportivas tienen un efecto sobre los espacios que las acogen, algunos beneficiosos, como generación de recursos económicos, interés por la conservación del medio, concienciación ambiental etc., y otros negativos que se traducen en el deterioro del medio y se reflejan en un detrimento de la calidad ambiental y/o de los ecosistemas y hábitats.

Los impactos ambientales generados por la actividad deportiva dependen de varios factores:

1. El Tipo de deporte o actividad.
2. La Especialidad dentro de dicho deporte.
3. El medio en el que se desarrolla determinado deporte.
4. La formación y conciencia ambiental de los participantes.
5. Intensidad y frecuencia de la práctica.
6. La capacidad de carga.
7. La reversibilidad del impacto.

En la matriz de impactos se exponen las actividades deportivas más comunes en la Finca de Galatzó.

USO DEPORTIVO		MATRIZ DE IMPACTO												
		FACTORES AMBIENTALES												
		MEDIO FISICO						MEDIO BIOTICO				MEDIO PERCEPTUAL	MEDIO SOCIOECONOMICO	
		CALIDAD DELAIRE	CONFORT SONORO	AGUA SUPERF	AGUA SUBTERRANEA	ASPECTOS GEOLOGICOS	SUELOS	FLORA	FAUNA	HABITATS Y ECOSISTEMAS	ESPACIOS PROTEGIDOS	PAISAJE	USO DEL TERRITORIO	POBLACION
ACCIONES	CICLOTURISMO		●				●	●	●		●	●	●	
	ESCALADA		●				●	●	●		●	●	●	
	BARRANQUISMO		●				●	●	●		●	●	●	
	EXCURSIONES A CABALLO		●				●	●	●		●	●	●	
	RUNNING		●				●	●	●		●	●	●	
	CARRERAS DE MONTAÑA		●				●	●	●		●	●	●	

Como hemos explicado anteriormente, algunos de los factores influyentes a la hora de evaluar un impacto son la intensidad, frecuencia de la práctica de estos deportes y el número de participantes que lo practican, especialmente si lo hacen de manera simultánea.

Las actividades deportivas más comunes que se dan en la finca de Galatzó, deben realizarse por los itinerarios y caminos presentes en la finca, tal y como se establece en el apartado de Actuaciones en materia de dinamización y regulación de usos y nunca deberán hacerse campo a través. Algunas actividades deportivas, como las excursiones a caballo, están sujetas a autorización previa.

El cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan Director sumado a la baja carga simultánea de personas que practican los deportes expuestos en la matriz garantiza la reducción de los impactos ambientales sobre el medio.

Existen otro tipo de actividades deportivas de mayor afluencia como son las carreras de montaña que reúnen a un gran número de corredores. Debido al despliegue de medios necesarios para llevar a cabo dichos eventos y el elevado número de participantes, este tipo de actividades son consideradas como generadoras de impactos más importantes y se deben tratar, estudiar y evaluar como eventos puntuales por separado.

Para ello, la organización encargada de llevar a cabo estas actividades deberá regirse por las buenas prácticas deportivas en espacios naturales y seguir una serie de pautas establecidas en el apartado de dinamización y regulación de usos.